

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

AUTORIZA FONDOS A RENDIR A NOMBRE
DE DON LEONIDAS VILLASECAS FERNAN-
DEZ.-

CONCHALI, 25 de junio de 2014.

DECRETO EXENTO N° 873.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 286, del 17.06.2014.
de la Directora de Administración y Finanzas; Memorandum N° 170 26.05.14. del Director
(S) de Aseo y Ornato; Decreto Exento N° 342, del 28.02.14. que Aprobó el programa “Emergencia
Intervención Urbana: Desmalezado Preventivo Invernal, lavado de calles y levante de ramas”; y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipales,

DECRETO:

AUTORIZA Fondo a Rendir a nombre de don
Leonidas Villaseca Fernández, R.U.N. N° 6.437.727-2, Grado 10°, Escalafón Jefatura; la
suma de \$ 400.000.- en virtud del programa “Emergencia Intervención Urbana: Desmalezado
Preventivo Invernal, lavado de calles y levante de ramas”.

Los mismos, serán rendidos oportunamente con los documentos que lo respalden. La póliza
del funcionario precedentemente señalada esta en trámite.

IMPUTACIÓN: 22.12.002.099 “Otros (gastos menores)”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



ADELA PUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal - Finanzas

Personal – TESMU – Aseo y Ornato

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/